

REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO Nº 8324 CONVOCATORIA DE REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SANTA MARÍA MAGDALENA" LTDA. Nº 219 DEL PERÚ, contra FRANCISCA MERCEDES NACARI DE RUMICHE, JOSE RUMICHE CARRANZA, sobre proceso de OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, en el Expediente Judicial Nº 00325-2013-0-0806-JP-CI-01, tramitado ante el JUZGADO DE PAZ LETRADO - MALA DE CAÑETE, a cargo del Juez DR(A). CUENTAS LAGOS RAUL NEMESIO y del Especialista Legal DR(A). REQUEJO CONDORI MEDALITH YOLANDA, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 29, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE

EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN MANZANA E, LOTE 01, URBANIZACIÓN OSCAR ZULOAGA ORDOÑEZ, DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N.º21022704 DE LA ZONA REGISTRAL N.º IX-SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL CAÑETE DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, inscrito en la Partida Registral N° 21022704 del Registro de Propiedad Inmueble de LIMA.

CARGAS Y GRAVAMENES

EMBARGO: EN EL ASIENTO D00003 DE LA PARTIDA: 21022704 DE LA ZONA REGISTRAL N.º IX-SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL CAÑETE, SE HA INSCRITO UN EMBARGO EN FORMA INSCRIPCIÓN SOBRE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE PERTENECEN A FRANCISCA MERCEDES NACARI DE RUMICHE Y JOSÉ RUMICHE CARRANZA, HASTA POR LA SUMA DE CUARENTA MIL NUEVOS SOLES, A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA MARÍA MAGDALENA, EN EL PRESENTE PROCESO SIGNADO CON EL EXPEDIENTE N.º 00325-2013-0-0806-JP-CI-01.

TASACIÓN :

\$ 29,959.35 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 35/100 Dolares)

BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

\$ 19,972.90 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 90/100 Dolares)

BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA

\$ 16,976.97 (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 97/100 Dolares)

BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA

\$ 14,430.42 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 42/100 Dolares)

CRONOGRAMA DEL REMATE

De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional www.pj.gob.pe

Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.

REPRESENTANTES

Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el

aplicativo informático REM@JU. Asimismo deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectivo por concepto de "Derecho a Participación en Remate".